

SALLIQUELO, 02 DE MARZO DE 2.000.-

CONSIDERANDO:

que se trata de la conformación de un Consorcio con CISBO V, para participar del Concurso Público Abierto n° 31/00, para la Contratación de Prestaciones Médico-Asistenciales del Nivel I, II y III convocado por el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (I.N.S.S.J.Y.P)

que en virtud a lo dispuesto en la Ley Orgánica de las Municipalidades es necesario que el Honorable Concejo Deliberante proceda a la ratificación del citado Decreto,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°).- Ratifícase en todos sus términos el Decreto Municipal n° 052 de fecha 24 de febrero de 2.000, por el cual se procede a conformar un Consorcio con CISBO V.-----

ARTICULO 2°).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 959/00


RAUL M. GARCIA
-SECRETARIO-


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SALLIQUELO
1999. 01. 22.


JORGE A. HERNANDEZ
-PRESIDENTE-